

PROGRAMA

Nombre del curso	DERECHO PENAL III, PARTE ESPECIAL
Nombre del profesor	GABRIEL ALEJANDRO ZALIASNIK SCHILKRUT, JAIME ALFREDO WINTER ETCHEBERRY
Naturaleza	OBLIGATORIO
Requisitos	DERECHO PENAL III
Horarios	
Número de Créditos	6 CRÉDITOS
I. Descripción del curso	Este curso estudia las materias relativas a la parte especial del Derecho Penal, esto es, los delitos en particular, con énfasis especial en delitos contra el individuo en su existencia física y delitos contra la propiedad.
II. Objetivos Generales	Al final del curso se espera que el alumno sea capaz de conocer los conceptos relativos a la parte especial según la clasificación que se hará, dominar las principales discusiones dogmáticas y ser capaz de aplicar en la práctica los elementos relativos a la parte especial del Derecho Penal, considerando también los elementos de la parte general.
III. Objetivos específicos	<p>El alumno podrá, al final del curso:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Entender el problema de los concursos de delitos y ser capaz de aplicarlos a casos concretos, distinguiendo si hay unidad o pluralidad de acción, concurso real, ideal o aparente. b) Entender las principales discusiones en materia de delitos contra el individuo en su existencia física, manejando los tipos penales respectivos y pudiéndolos aplicar a casos. c) Entender las principales discusiones en materia de delitos contra el patrimonio, manejando los tipos penales respectivos y pudiéndolos aplicar a casos.
IV. Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> 1) INTRODUCCIÓN A LA PARTE ESPECIAL DEL DERECHO PENAL 2) DELITOS CONTRA LA VIDA <ul style="list-style-type: none"> A. Delitos de lesión <ul style="list-style-type: none"> i) Delitos contra la vida <ul style="list-style-type: none"> a) Delitos contra la vida independiente <ul style="list-style-type: none"> i. Bien jurídico protegido ii. Homicidio simple (art. 391 n° 2 CP) iii. Homicidio calificado (391 n° 1 CP) iv. Parricidio (art. 390 CP) v. Femicidio (art. 390 bis y ss.) vi. Infanticidio (art. 394 CP) b) Delitos contra la vida dependiente <ul style="list-style-type: none"> i. Bien jurídico protegido ii. La adecuación típica del delito de aborto (art. 342 a 345 CP) iii. Autorizaciones para abortar: Sistemas legales c) Delitos contra la salud individual <ul style="list-style-type: none"> ii. Bien jurídico protegido y déficits normativos iii. Lesiones menos graves (art. 399) iv. Lesiones agravadas por la duración de sus efectos (lesiones simplemente graves, art. 397 N°2) v. Lesiones agravadas por sus efectos en la vida del ofendido (lesiones graves-gravísimas, art. 397 N°1) vi. Lesiones agravadas por la forma de su ejecución (mutilaciones, arts.395 y 396) vii. Agravaciones en las lesiones

	<ul style="list-style-type: none"> viii. Delitos de maltrato ix. (art. 403 bis) <p>B. Delitos de peligro</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Consideraciones sobre la estructura típica de estos delitos. ii. Bien jurídico protegido iii. Auxilio al suicidio (art. 393 CP) iv. La riña (art. 392, 402, 403 CP) v. El duelo (art. 404 a 409 CP) vi. El abandono de menores y personas desvalidas (art. 346 a 351 CP) vii. La omisión de socorro (art. 494 n° 14 CP) <p>iii. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Introducción <ul style="list-style-type: none"> i. Los delitos contra la libertad como categoría de la parte especial ii. La libertad como bien jurídico protegido iii. El sistema de los delitos contra la libertad b. La coacción <ul style="list-style-type: none"> i. Modelos regulativos ii. Violencia y amenaza iii. Estructura típica de la coacción en la regulación chilena: amenaza condicional y coacción violenta iv. Determinación complementaria del injusto en el delito de coacciones c. La privación de libertad <ul style="list-style-type: none"> i. Bien jurídico protegido ii. Estructura típica, tipos privilegiados y calificados. iii. Privación de libertad cometida por funcionario público iv. Desaparición forzada de personas d. Sustracción de menores <p>iv. DELITOS SEXUALES</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Bien jurídico protegido 2. Violación propia (art. 361) <ul style="list-style-type: none"> II. Conducta, autores y víctima III. Circunstancias. Las formas punibles de acceder a otro sin su voluntad <ul style="list-style-type: none"> i. Fuerza o intimidación ii. Privación de sentido o aprovechamiento de incapacidad para oponerse iii. El abuso de la enajenación o trastorno mental de la víctima III. Culpabilidad iter criminis y participación IV. Concursos 3. Violación impropia (art. 362) 4. Violación con homicidio (art. 372 bis) 5. Estupro <ul style="list-style-type: none"> II. Bien jurídico III. Tipicidad <ul style="list-style-type: none"> i. Abuso de anomalía mental, que no constituye enajenación (art. 363 n°1) ii. Abuso de relación de dependencia y desamparo (Arts. 363 N° 2 y 3) iii. Engaño 6. Abusos sexuales (arts. 365, 366 quáter y quinquies, y 367) <ul style="list-style-type: none"> II. Tipicidad <ul style="list-style-type: none"> i. El problema de las circunstancias en los abusos sexuales propios (art. 366) ii. Abusos sexuales agravados iii. Concursos 7. Disposiciones comunes a los delitos de los arts. 361 a 367 bis y al delito del art. 374 <ul style="list-style-type: none"> II. Agravantes específicas (art. 368 bis) III. Reglas que establecen agravantes y penas especiales para quien se prevale de autoridad o poder (art.368) III. Reglas relativas al ejercicio de la acción penal (art. 369) IV. Alteración de las reglas generales de prescripción, ejercicio de la
--	--

	<p>acción penal, penas accesorias y otras consecuencias penales especiales contra la pedofilia</p> <p>IV. Limitación de la aplicación de las penas sustitutivas de la Ley 18216 y del derecho a la libertad condicional en los casos de pedofilia</p> <p>VI. Reglas especiales relativas a la imposición de medidas cautelares y otras relativas a la investigación de estos delitos</p> <p>v. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO</p> <p>a. Generalidades</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Bien jurídico protegido ii. Conceptos de propiedad y patrimonio iii. Ubicación en el Código Penal iv. La excusa legal absolutoria <p>b. Delitos de apropiación</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Delitos de apropiación por medios materiales <ol style="list-style-type: none"> 1. Hurto (art. 432, 446 a 448 CP) 2. Robo (art. 432 a 445 CP) 3. Piratería (art. 434 CP) 4. Extorsión (art. 438) 5. Disposiciones comunes al hurto y al robo (art. 449 a 456 bis CP) 6. Usurpación (art. 457 a 462 CP) ii. Delitos de apropiación por medios inmateriales. Introducción. <ol style="list-style-type: none"> 1. Fraudes por engaño. <ol style="list-style-type: none"> a. Consideraciones generales b. Estafas (art. 468 y 473 CP) c. Entregas fraudulentas (art. 467 y 469 n° 1 y 2 CP) d. Supuestas remuneraciones a empleados públicos (art. 469 n° 5 CP) e. Suscripción engañosa de documentos (art. 470 n° 4 CP) f. Celebración maliciosa de contratos aleatorios (art. 470 n° 6 CP) g. Fraudes en el juego h. Obtención de prestaciones improcedentes (art. 470 n° 8 CP) i. Fraude en los seguros (art. 483 CP) 2. Fraudes por abuso de confianza <ol style="list-style-type: none"> a. Apropiación indebida (art. 470 n° 1 CP) b. Administración fraudulenta (dos hipótesis. Art. 469 n° 3 y 470 n° 2 CP) c. Abuso de firma en blanco (art. 470 n° 3 CP) 3. Otros engaños. c. Delitos de destrucción <ol style="list-style-type: none"> i. El incendio (art. 474 a 483 b CP) ii. Los estragos (Art. 480 CP) iii. Los daños (art. 484 CP)
<p>Régimen de asistencia</p>	<p>Asistencia voluntaria. Sin embargo, la cátedra se reserva el derecho a bonificar el puntaje en hasta 1 punto en las evaluaciones a quienes hayan tenido una asistencia constante y participación activa en el curso.</p>
<p>VI. Controles y ponderación de los mismos</p>	<p>a. <u>Una prueba de resolución de casos</u> fijada en la fecha que dicta el departamento (50% nota presentación)</p> <p>b. <u>Examen final</u> (50 % de la nota final)</p> <p><u>Importante:</u> Pruebas y exámenes para rezagados podrán ser tomados de forma oral.</p>

<p>VII. Metodología</p>	<p>La Cátedra pone énfasis en la realización de clases participativas, en las que se busca que el alumno aborde las problemáticas del Derecho Penal desde una perspectiva práctica. Para ello se introduce a los alumnos en la dogmática penal necesaria para que en el futuro pueda aplicarla a la solución de casos concretos. La Cátedra se apoyará en material audiovisual, lecturas complementarias y la presencia de distintos intervinientes del proceso penal en las clases, tales como defensores, fiscales y querellantes.</p> <p>La estructura del curso pretende realizar semanalmente dos clases de materia y una clase de casos prácticos.</p> <p>Los alumnos deberán siempre llevar a clases un código penal actualizado en cualquier formato.</p>
<p>VIII. Bibliografía</p>	<p><u>Bibliografía obligatoria:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • COUSO, Jaime y HERNÁNDEZ, Héctor. <i>Código Penal Comentado Parte especial. Libro Segundo. Título VI Doctrina y Jurisprudencia</i>. Edición 2019, Editorial Thompson Routers. • WINTER, Jaime. <i>Delitos contra la indemnidad sexual</i>. Primera edición. Der ediciones Limitada 2018. • POLITOFF, Sergio, MATUS, Jean Pierre y RAMIREZ, María Cecilia. <i>Lecciones de Derecho penal chileno</i>. Parte especial. 3ª edición, Editorial Tirant lo blanch, Santiago de Chile, 2019. • ETCHEBERRY, Alfredo. <i>Derecho penal</i>, 3º edición, Editorial Jurídica de Chile, Santiago 1999. • MERA F., Jorge, <i>Hurto y robo</i>. Editorial Lexis Nexis, Chile. 1995 • MERA F., Jorge. <i>Fraude civil y fraude penal</i>. El delito de entrega fraudulenta. Editorial Jurídica ConoSur, Chile. 1994. • GARRIDO M., Mario, <i>Derecho Penal</i>, Tomos III y IV Editorial Jurídica de Chile, Santiago, Chile, 3a Edición, 2005. • POLITOFF L., Sergio / GRISOLÍA C., Francisco / BUSTOS R., Juan, <i>Derecho Penal chileno, Parte Especial</i>. Ed. Jurídica Congreso, Santiago, Chile. 2a Edición, 2006. • POLITOFF L., Sergio. <i>El delito de apropiación indebida</i>. Editorial Jurídica ConoSur, Chile. 1992. <p>La restante bibliografía será entregada en la medida en que se avance por cada unidad del curso.</p>